



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

ACTA DE DIRECTORIO

Número:

Referencia: ACTA N° 48/2023. REUNIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES.

ACTA N° 48/2023. REUNIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES.

En la ciudad de Buenos Aires, siendo las 09:30 horas del día 1 de diciembre de 2023 se reúne el Directorio, bajo la conducción del señor Presidente, Dr. Federico GRANATO, encontrándose presentes la señora Vicepresidente, Mg. Natalia JAURI, los señores Vocales Gpque. Carlos CORVALAN, Ing. Agr. Claudio GONZÁLEZ y la señora Vocal, Mg. Virginia GASSIBE, integrando el quórum necesario de acuerdo a la Ley N° 22.351.

Acto seguido, se procede a dar apertura a la presente reunión ordinaria, conforme al temario indicado en el respectivo Orden del Día, el que consta en el IF-2023-144090545-APN-D#APNAC.

PUNTO PRIMERO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia dar por designados a los agentes citados en el Anexo IF-2023-141714298-APN-DCYD#APNAC para el desempeño de actividades docentes conforme surgen lo establecido en los Considerandos de la medida. Autorizar el pago de las horas cátedras a los agentes detallados en el Anexo IF-2023-141714464-APN-DCYD#APNAC conforme las cantidades y periodos que allí se indican (EX-2023-107398264-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutive, el Directorio resuelve su aprobación procediéndose a su firma.

PUNTO SEGUNDO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia dar por el plazo de UN (1) año, el Suplemento por Función de Responsabilidad Superior conforme el Anexo IF-2023-141135890-APN-DCYD#APNAC (EX-2023-139615425-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutive, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO TERCERO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar las Adecuaciones Provisorias de Precios Nros. 5, 6 y 7, para la obra Construcción de Centro de Visitantes y

Mirador en el Parque Nacional Aconquija, por la suma de PESOS DOCE MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 12.717.853,53), para la Construcción de Centro de Visitantes y Mirador en el Parque Nacional Aconquija. Determinar que, como resultado de las Adecuaciones que por este acto se aprueban, el nuevo monto de la obra asciende a la suma de PESOS NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL CIENTO TREINTA Y SEIS, CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 92.780.136,76), para la Construcción de Centro de Visitantes y Mirador en el Parque Nacional Aconquija. Determinar que el pago correspondiente de las Adecuaciones Provisorias de Precios Nros. 5, 6 y 7, a la empresa MATEO CONSTRUCTORA S.R.L. (CUIT N° 30-70955363-8), será abonado de acuerdo con los avances de obra. Determinar que la empresa MATEO CONSTRUCTORA S.R.L. (CUIT N° 30-70955363-8), en el plazo de SETENTA Y DOS horas (72 hs.) contadas a partir de la notificación de la presente, efectuará la ampliación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato de Adjudicación hasta el valor determinado en el Artículo 2° (EX-2023-34035027-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO CUARTO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar lo actuado en la Contratación Directa por Adjudicación Simple Interadministrativa N° 74/8-0055-CDI23 efectuada para contratar con la firma NACIÓN SEGUROS S.A. (C.U.I.T. N° 30- 67856116-5) el servicio de cobertura de seguros para Intendencia, Oficinas, Talleres, Depósitos, Centros de Informes, Biblioteca, Albergues de Voluntarios, Viviendas y Seccionales del Parque Nacional Los Glaciares, por el término de UN (1) año. Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple Interadministrativa N° 74/8-0055-CDI23 a la firma NACIÓN SEGUROS S.A. para realizar el servicio citado en el Artículo 1° de la presente, en la suma total de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO, CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 1.699.681,19). Aprobar el Convenio Interadministrativo obrante como documento PLIEG-2023-133748018-APN-PNG#APNAC, que regirá el presente procedimiento de contratación junto con sus Anexos I y II (IF-2023-133223578-APN-PNG#APNAC e IF-2023-133110671-APN-PNG#APNAC, respectivamente), a ser suscripto entre la firma NACIÓN SEGUROS S.A. y esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES. Delegar la facultad de suscribir el Convenio Interadministrativo y sus Anexos, a que se hace referencia en el artículo precedente, en el responsable a cargo de la firma de la Intendencia del Parque Nacional Los Glaciares (EX-2023-132857769-APN-PNG#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO QUINTO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia reconocer a la Población Hugo ZERPA-Fabiola ZERPA conformada por Hugo Antonio ZERPA (DNI N° 14.488.252) , Fabiola ZERPA (DNI N° 17.940.345) y el grupo familiar cuyo detalle figura en el Anexo I (IF-2023-132839015-APN-DNC#APNAC), en el área de uso intensivo referido en el Anexo II (IF-2023-132838612-APN-DNC#APNAC), como pobladores del Parque Nacional Los Cardones en los términos y con los alcances determinados en el Artículo 1°, inciso a), de la Resolución N° 154/1991 del Presidente del Directorio (EX-2020-56512870-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO SEXTO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar la contratación del agente mencionado en el Anexo IF-2023-130885601-APN-DP#APNAC de acuerdo con la categoría, grado y periodo que allí se consigna, bajo el régimen del Artículo 9° del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 (EX-2023-131243091-APN-SIP#JGM). Evaluados los

términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO SÉPTIMO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar la contratación del agente mencionado en el Anexo IF-2023-130928317-APN-DP#APNAC de acuerdo con la categoría, grado y periodo que allí se consigna, bajo el régimen del Artículo 9º del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 (EX-2023-139097713-APN-SIP#JGM). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO OCTAVO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar lo actuado por el Comité de Valoración constituido por la Resolución N° 204/2022 del Directorio plasmado mediante las Actas suscriptas el día 14 de noviembre de 2023 identificadas como Informes IF-2023137368433-APN-DGRH#APNAC, e IF-2023-137368753-APNDGRH#APNAC que como Anexo I forman parte de la medida. Convertir los cargos detallados en el Anexo II obrante como documento IF-2023-1136972811-APN-DGRH#APNAC que integra el presente acto. Designar para la cobertura de los cargos simples del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (Si.N.E.P.), por aplicación del Régimen de Valoración por Evaluación y Mérito para la Promoción para el Personal del Si.N.E.P., a los postulantes incluidos en el Anexo III obrante en el Informe IF-2023-136972600-APN-DGRH#APNAC, que forma parte de la presente medida, según los Puestos, Niveles, Grados, Tramos y Agrupamientos Escalonarios allí consignados; quienes deberán tomar posesión del nuevo cargo dentro de los TREINTA (30) días hábiles de su notificación. Rectificar el Anexo II de la RESFC-2023-819-APN-D#APNAC, identificado como IF-2023-124338906-APN-DGRH#APNAC, respecto de los agentes citados en los considerandos y cuya situación de revista es: José Luis CORONEL (DNI N° 16207281) en el Nivel B, Grado 11, Tramo Avanzado del Agrupamiento General; y Elizabeth Cira FRANCO (DNI N° 32946928) en el Nivel B, Grado 6, Tramo General del Agrupamiento General (EX-2022-34215250-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO NOVENO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia dar por otorgadas las Unidades Retributivas previstas en la Decisión Administrativa N° 267/2018, al personal consignado en el Anexo IF-2023-142316105-APN-DP#APNAC de la presente medida, durante el mes de diciembre de 2023 (EX-2023-139689281-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO DÉCIMO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia dar por aprobados los contratos para la prestación de servicios profesionales autónomos que sean necesarios para el desarrollo de tareas, estudios, proyectos o programas especiales en las previsiones del Decreto N° 1.109/2017 de los agentes citados en el Anexo IF-2023-140831530-APN-DGA#APNAC de acuerdo con la categoría, cantidad de Unidades Retributivas mensual a otorgar y período que allí se indica (EX-2023-92367376-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO DÉCIMO PRIMERO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia dar por aprobado los contratos para la prestación de servicios profesionales autónomos que sean necesarios para el desarrollo de tareas, estudios, proyectos o programas especiales en las previsiones del Decreto N° 1.109/2017 de los agentes citados en el Anexo IF-2023-140831861-APN-DGA#APNAC de acuerdo con la categoría, cantidad de Unidades Retributivas mensual a otorgar y período que allí se indica (EX-2023-67947843-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO DÉCIMO SEGUNDO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar, en el marco de los Decretos Nros. 1.023/2001 y 1.030/2016, y la Disposición 65 – E/2016 de la Oficina Nacional de Contrataciones, el Convenio Interadministrativo que, como PLIEG-2023-133591674-APN-PNTF#APNAC, forma parte de la medida. Adjudicar en el marco del Convenio Interadministrativo aprobado precedentemente, a la MUNICIPALIDAD DE USHUAIA, provincia de Tierra del Fuego AeIAS, la prestación del servicio citado en el Artículo 1º de la presente, por un porcentaje equivalente al TREINTA Y CINCO por ciento (35 %) del monto total de los Derechos de Acceso y permisos de pesca percibidos. Establecer que el Servicio de Atención a los Visitantes y el Cobro de Derechos de Acceso en la Portada sobre Ruta Nacional N° 3 del Parque Nacional Tierra del Fuego, entrará en vigencia a partir del primer día hábil posterior a la firma del Convenio Interadministrativo por un periodo de DOCE (12) meses inclusive, pudiéndose proceder a su prórroga bajo las mismas condiciones, de conformidad con lo establecido en el Artículo 100, apartado b) del Reglamento aprobado por Decreto N° 1.030/2016 sobre Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional. Delegar la facultad de suscribir el Convenio Interadministrativo entre la MUNICIPALIDAD DE USHUAIA y la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES en el señor Intendente del Parque Nacional Tierra del Fuego Lic. Marcelo Daniel ALMIRON (DNI N° 17.370.847). Delegar al Intendente del Parque Nacional Tierra del Fuego la facultad de hacer uso de la opción a prórroga del mencionado convenio siempre y cuando no se modifiquen las condiciones establecidas en la presente licitación (EX-2023-130382447-APN-PNTF#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO DÉCIMO TERCERO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia rectificar, en su parte pertinente, el Anexo IF-2023-133794823-APN DCYD#APNAC, que forma parte integrante de la Resolución del Directorio RESFC-2023-915-APN-D#APNAC, el Nivel de la Intendencia del Parque Nacional de Alta Complejidad, PARQUE NACIONAL ANSENUZA detallándose Nivel B Función Ejecutiva III. Prorrogar, con carácter transitorio por el término de CIENTO OCHENTA (180) días, las designaciones transitorias de los agentes mencionados y con los alcances detallados en el Anexo IF-2023-142781184-APN-DCYD#APNAC, el cual forma parte integrante de la presente medida, autorizándose el correspondiente pago de las Funciones Ejecutivas del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (Si.N.E.P.), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el Decreto N° 2.098/2008, sus modificatorios y complementarios (EX-2023-142650098-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

Siendo las 12:00 horas, el Directorio resuelve, dar por finalizada esta reunión, pasando a un cuarto intermedio.

En la ciudad de Buenos Aires, siendo las 07:30 horas del día 4 de diciembre de 2023 se reúne el Directorio, bajo la conducción del señor Presidente, Dr. Federico GRANATO, encontrándose presentes la señora Vicepresidenta, Mg. Natalia JAURI, los señores Vocales Gpque. Carlos CORVALAN, Ing. Agr. Claudio GONZÁLEZ y la señora Vocal, Mg. Virginia GASSIBE, integrando el quórum necesario de acuerdo a la Ley N° 22.351.

Acto seguido, se procede a dar apertura a la presente reunión ordinaria, a fin de dar tratamiento el tema indicado a continuación.

Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia dejar sin efecto todo lo actuado en la Contratación Directa por Adjudicación Simple Interadministrativa N° 74/8-0050-CDI23, efectuada para concesionar los servicios de atención a los visitantes y cobro de derechos de acceso en las portadas Zona Sur del Parque Nacional Los Glaciares, cuyas constancias corren por el Expediente EX-2023-124186331-APN-PNG#APNAC. Aprobar todo lo actuado en la Contratación Directa por Adjudicación Simple Interadministrativa N° 74/8-0061-CDI23, efectuada para concesionar los servicios de atención a los visitantes y cobro de derechos de acceso en las portadas Zona Sur del Parque Nacional Los Glaciares, el cual tendrá vigencia por el término de DOS (2) años a contar a partir de la fecha de suscripción del correspondiente Convenio Interadministrativo, pudiendo ser prorrogado por UN (1) año y en las mismas condiciones, de conformidad con lo establecido en el Artículo 100, apartado b), del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1.030/2016 sobre Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional. Adjudicar la mencionada Contratación Directa por Adjudicación Simple Interadministrativa a la MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE, provincia de Santa Cruz, para la prestación del servicio citado en el Artículo 2° de la presente, por un porcentaje equivalente al TREINTA Y SIETE por ciento (37%) del monto total de los Derechos de Acceso percibidos, por los motivos esgrimidos en los Considerandos de la medida. Aprobar el Convenio Interadministrativo que, como documento PLIEG-2023-142601790-APN-PNG#APNAC, forma parte de la presente medida, mediante el cual se establecen los términos que regirá la presente contratación. Facultar indistintamente al Presidente del Directorio y/o la persona a cargo de la Intendencia del Parque Nacional Los Glaciares a suscribir el Convenio Interadministrativo, aprobado por el Artículo 4° de la presente medida. Delegar en la persona a cargo de la Intendencia del Parque Nacional Los Glaciares la facultad de hacer uso de la opción a prórroga del mencionado contrato siempre y cuando no se modifiquen las condiciones establecidas en la presente Licitación (EX-2023-142322518-APN-PNG#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma. Se deja constancia que el Vocal, Carlos Corvalán, se abstiene de suscribir el acto administrativo ya que considera que no están resueltos los incumplimientos del servicio del convenio vigente, en cuanto a la calidad de la prestación.

Siendo las 08:40 horas, se da por finalizada esta reunión, con la plena conformidad de los presentes.

Digitally signed by GONZALEZ Claudio David
Date: 2023.12.04 15:30:26 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GASSIBE Virginia Laura
Date: 2023.12.04 15:37:32 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by CORVALAN Carlos Enrique
Date: 2023.12.04 17:17:12 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by JAURI Natalia Gabriela
Date: 2023.12.04 17:36:18 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GRANATO Federico Danilo
Date: 2023.12.04 20:09:22 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

ACTA DE DIRECTORIO

Número:

Referencia: ACTA N° 49/2023. REUNIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES.

ACTA N° 49/2023. REUNIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES.

En la ciudad de Buenos Aires, siendo las 09:00 horas del día 7 de diciembre de 2023 se reúne el Directorio, bajo la conducción del señor Presidente, Dr. Federico GRANATO, encontrándose presentes la señora Vicepresidenta, Mg. Natalia JAURI, el señor Vocal Ing. Agr. Claudio GONZÁLEZ y la señora Vocal Mg Virginia GASSIBE, integrando el quórum necesario de acuerdo a la Ley N° 22.351.

Acto seguido, se procede a dar apertura a la presente reunión ordinaria, conforme al temario indicado en el respectivo Orden del Día, el que consta en el IF-2023-146062332-APN-D#APNAC.

PUNTO PRIMERO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia ratificar la Resolución firmada por el Presidente, Dr. Federico GRANATO, según el siguiente detalle: RESOL-2023-42-APN-APNAC#MAD del 1 de diciembre de 2023. Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación procediéndose a su firma.

PUNTO SEGUNDO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar la contratación del agente mencionado en el Anexo IF-2023-137574410-APN-DP#APNAC de acuerdo con la categoría, grado y periodo que allí se consigna, bajo el régimen del Artículo 9° del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 (EX-2023-138202153-APN-SIP#JGM). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO TERCERO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar la contratación del agente mencionado en el Anexo IF-2023-138474010-APN-DP#APNAC de acuerdo con la categoría, grado y periodo que allí se consigna, bajo el régimen del Artículo 9° del Anexo a la Ley Marco de

Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 (EX-2023-137325239-APN-SIP#JGM). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO CUARTO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar la contratación de la agente mencionada en el Anexo IF-2023-137575488-APN- DP#APNAC de acuerdo con la categoría, grado y periodo que allí se consigna, bajo el régimen del Artículo 9° del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 (EX-2023-139117910-APN-SIP#JGM). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO QUINTO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar el gasto y el correspondiente pago de las Facturas presentadas por la empresa CARGAS Y ENCOMIENDAS S.R.L. tipo B Nros. 0002-00001863, por la suma de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA (\$ 1.758.130.-); 0002-00001864 por la suma de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 949.850.-); 0002-00001865 por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 300.685.-); 0002-00001866 por la suma de PESOS QUINIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS (\$ 580.800.-); 0002-00001867 por la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 54.450.-); 0002-00001868 por la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETENTA Y SIETE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 547.077,30); 0002-00001870 por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 28.435.-); 0002-00001871 por la suma de PESOS CIENTO VEINTISIETE MIL CINCUENTA (\$ 127.050.-), que ascienden a la suma total de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 4.346.477,30), obrantes en el DOCFI-2023-143095770-APN-DAD#APNAC, en concepto de gastos por logística y distribución de las tarjetas prepagas asignadas a las y los agentes del Organismo conforme Resolución RESFC-2023-816-APN-D#APNAC del Directorio (EX-2023-142905322-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO SEXTO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar lo actuado en la Licitación Pública N° 74-0032-LPU23, cuyo objeto radica en la contratación de una solución integral bajo la modalidad "llave en mano" para la elaboración del proyecto ejecutivo, y posterior provisión de materiales y mano de obra, para la readecuación total de la instalación eléctrica del edificio sito en la calle Rivadavia N° 1475/79, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Desestimar la oferta presentada por la firma SAUBER ARGENTINA S.A. (CUIT N° 30-71249945-8), por los motivos expuestos en los Considerandos de la medida. Declarar fracasada la Licitación Pública N° 74-0032-LPU23, por los motivos expuestos en los Considerandos de la presente Resolución (EX-2023-91859541-APN-DAD#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO SÉPTIMO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar lo actuado en autos y, en consecuencia, el correspondiente pago de la Factura N° 2023/00/000046, obrante en DOCFI-2023-138398417-APN-DLIFYE#APNAC, emitida por la FUNDACIÓ D'ECOLOGIA DEL FOC I GESTIÓ D'INCENDIS PAU COSTA ALCUBIERRE (REGISTRE DE FUNDACIONS DE LA GENERALITAT DE CATALUNYA N° 2668, Data Registre 16/03/2011), por la suma de EUROS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO (EUROS 45.155.-), correspondiente a la prestación del servicio de capacitación del mes de noviembre de 2023, conforme lo expuesto en los Considerandos de la medida (EX-2023-140946628-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio

resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO OCTAVO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia dar por asignadas transitoriamente, a partir del día 1° de enero de 2023, las funciones correspondientes al cargo de Intendente del Parque Nacional Lago Puelo, dependiente de la Dirección Nacional de Operaciones, Nivel C, autorizándose el correspondiente pago de la Función Ejecutiva Nivel IV, al agente de la Planta Permanente del Organismo, Sergio Nicolás RUSAK (M.I. N° 14.620.985), del Agrupamiento General, Nivel B, Grado 4, Tramo General, del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (Si.N.E.P.), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado en el Decreto N° 2.098/2008, sus modificatorios y complementarios, en los términos del Título X del referido Convenio. Determinar que la presente asignación de funciones se extenderá hasta tanto se instrumente su cobertura definitiva con arreglo a los respectivos regímenes de selección, no pudiendo superar el plazo de TRES (3) años, conforme lo dispuesto por los Artículos 110 y 111 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (Si.N.E.P.), homologado por el Decreto N° 2.098 de fecha 3 de diciembre de 2008, y sus modificatorios (EX-2023-133388271-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO NOVENO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar el modelo de Convenio para la extracción de ganado bagual en pie del Parque Nacional Los Glaciares que como Anexo IF-2023-144454264-APN-DNC#APNAC, forma parte integral de la medida. Delegar en la titular de la Intendencia del Parque Nacional Los Glaciares la facultad de suscribir los convenios que resulten necesarios para la extracción de ganado bagual en pie en el marco del Plan “Recuperación ecológica de los ambientes afectados por la invasión de ganado bagual en el Parque Nacional Los Glaciares”, IF-2023-99517253-APN-PNG#APNAC, aprobado mediante Disposición de la Dirección Regional Patagonia Austral DI-2023-104762852-APN-DRPA, los cuales deberán sujetarse a los términos y con los alcances establecidos en la presente Resolución. Establecer que la Dirección Regional Patagonia Austral, dependiente de la Dirección Nacional de Conservación, aprobará los Planes de Trabajos y los sistemas de monitoreo y registro de resultados (EX-2023-104734378-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO DÉCIMO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia dar por asignadas transitoriamente, a partir del día 1° de noviembre de 2023, las funciones correspondientes al cargo de Coordinadora de Conservación y Uso Público del Parque Nacional Los Glaciares dependiente de la Dirección Nacional de Operaciones, Nivel C, Grado 0, autorizándose el correspondiente pago de la Función Ejecutiva Nivel IV, a la agente de la Planta Permanente del Organismo, Licenciada Fabiana Isabel RODRÍGUEZ (DNI N° 21.702.593), del Agrupamiento Profesional, Nivel A, Grado 2, Tramo General, del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (Si.N.E.P.), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado en el Decreto N° 2.098/2008, sus modificatorios y complementarios, en los términos del Título X del referido Convenio. Determinar que la presente asignación de funciones se extenderá hasta tanto se instrumente su cobertura definitiva con arreglo a los respectivos regímenes de selección, no pudiendo superar el plazo de TRES (3) años, conforme lo dispuesto por los Artículos 110 y 111 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (Si.N.E.P.), homologado por el Decreto N° 2.098 de fecha 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios (EX-2023-132738610-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

Siendo las 09:45 horas, y habiéndose agotado el temario indicado en el Orden del Día respectivo, se da por finalizada esta reunión, con la plena conformidad de los presentes.

Digitally signed by GASSIBE Virginia Laura
Date: 2023.12.07 09:55:46 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GONZALEZ Claudio David
Date: 2023.12.07 10:11:49 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by JAURI Natalia Gabriela
Date: 2023.12.07 10:35:19 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GRANATO Federico Danilo
Date: 2023.12.07 10:45:00 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires